



<b>PROGRAMA</b>	
Nombre del curso	Derecho Sucesorio y Partición de Bienes
Naturaleza del curso	Electivo
Equipo docente	Gissella López Rivera
Descripción del curso	<p>Este curso consiste en el aprendizaje por parte de los y las estudiantes de regulación de la sucesión hereditaria, esto es, los efectos patrimoniales de corte civil que prevé el legislador y/o el causante en vida, con ocasión de la muerte de una persona natural.</p> <p>Metodológicamente, el curso privilegiará un aprendizaje crítico y reflexivo de la regulación legal y testamentaria, que se orienta a la aplicación de las herramientas teóricas perfiladas a través de la discusión bibliográfica y solución de casos prácticos.</p> <p>Las clases serán presenciales. En caso de que la Facultad disponga la existencia de clases virtuales (híbridas o no) estas no serán grabadas, sino transmitidas en vivo por los medios dispuestos por la Facultad.</p>
Objetivos generales	<p>El propósito del curso consiste en que los y las estudiantes puedan conocer para su posterior aplicación las reglas que regulan los efectos patrimoniales que se generan con ocasión del fallecimiento de una persona.</p> <p>Los y las estudiantes serán capaces de conocer y aplicar las reglas relativas a los efectos en los bienes y en los derechos reales y personales del causante, así como en las relaciones contractuales, especialmente como sujeto pasivo de ellas, generadas en vida del causante.</p> <p>Asimismo, podrán conocer la manera en que dichos efectos pueden ser modulados en vida por el causante a través del testamento y otros negocios jurídicos celebrados al efecto o determinados por la ley, y poder asesorar a las personas tanto en su condición de asignatarios como de futuros causantes.</p>
Objetivos específicos	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Comprender y manejar los conceptos fundamentales de la sucesión por causa de muerte, testada e intestada.</li><li>2. Explicar los diversos derechos que concurren en la sucesión de una persona, así como su preferencia.</li><li>3. Comprender las reglas sobre partición de bienes en sus aspectos civiles.</li><li>4. Razonar fundadamente en la discusión de casos relacionados con la materia.</li></ol>
Contenidos	<p><b>PRIMERA PARTE: DERECHO SUCESORIO</b></p> <p><b>§1. Introducción</b></p> <p><b>A. Conceptos fundamentales acerca de la sucesión por causa de muerte</b></p> <p>(i) La sucesión.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) Muerte</li><li>b) Concepto de sucesión</li><li>c) Regulación aplicable</li><li>d) Herencia y formas de suceder.</li></ol> <p>(ii) Principios del derecho sucesorio chileno. Nuevos desafíos.</p> <p>(iii) Derechos reales y modos de adquirir en juego</p> <ol style="list-style-type: none"><li>a) La sucesión por causa de muerte: modo de adquirir derechos reales.</li><li>b) Análisis del derecho real de herencia.</li><li>c) El Derecho real de herencia y el derecho real de dominio.</li><li>d) Otros modos de adquirir el derecho real de herencia.</li></ol> <ol style="list-style-type: none"><li>d.1 Tradición (cesión de Derecho Hereditario).</li><li>d.2 Prescripción</li></ol>



- (iv) La posesión de la herencia.
    - a) Posesión legal
    - b) Posesión material
    - c) c) Posesión efectiva
  - (v) Inscripciones hereditarias (artículo 688 del Código Civil)
  - (vi) Asignaciones por causa de muerte
    - a) Concepto
    - b) Clasificación:
      - b.1 Asignaciones contenidas en el testamento y en la ley
      - b.2 Referencia a asignaciones a título universal y a título singular
  - (vii) Sujetos de derecho en cuyo favor opera la sucesión:
    - Asignatarios
      - a) Asignatario y causante. Definición
      - b) Herederos y legatarios
- B. Requisitos de los asignatarios para suceder tanto en la sucesión testada e intestada**
- (i) Capacidad y dignidad para suceder. Noción y efectos
  - (ii) Reglas comunes a la incapacidad e indignidad
  - (iii) Paralelo entre incapacidad e indignidad
- C. Apertura de la sucesión y delación de las asignaciones**
- (i) Concepto de apertura de la sucesión
  - (ii) Hecho que produce la apertura
  - (iii) Momento y lugar en que se produce la apertura
  - (iv) Ley que rige la sucesión
  - (v) Importancia de apertura según momento y lugar en que se produce
  - (vi) La delación de las asignaciones
  - (vii) El derecho transmisión
- D. Aceptación y repudiación de las asignaciones**
- (i) Oportunidad para aceptar o repudiar
  - (ii) Capacidad para aceptar o repudiar
  - (iii) Caracteres de la aceptación y repudiación
  - (iv) Requisitos y formas para aceptar o repudiar
  - (v) Efectos de la aceptación y repudiación
- E. Teoría de los acervos**
- (i) Acervo común o bruto
  - (ii) Acervo ilíquido
  - (iii) Acervo líquido
  - (iv) Referencia a los acervos imaginarios
- § 2. Sucesión intestada**
- A. Generalidades**
- (i) Concepto de sucesión intestada
  - (ii) Casos de aplicación de la sucesión intestada
  - (iii) Personas llamadas a suceder
- B. Formas de suceder abintestato**
- (i) Personalmente
  - (ii) Por derecho de representación
- C. Derecho de representación**
- (i) Concepto
  - (ii) Condiciones para que tenga lugar la representación
  - (iii) Efectos de la representación
  - (iv) Diferencias entre el derecho de transmisión y representación
- D. Órdenes de sucesión**
- § 3. Sucesión testada**
- A. Generalidades**
- (i) Concepto de sucesión testada
  - (ii) Testamento
    - a) Concepto y características del testamento



- b) Requisitos internos del testamento
- c) Formas de testamento:
  - c.1 Testamentos solemnes otorgados en Chile: abierto y cerrado, requisitos, formas de otorgarlo, ejecución de sus disposiciones
  - c.2 Testamentos menos solemnes o privilegiados
  - c.3 Testamento solemne otorgado en el extranjero
- d) Interpretación del testamento
- B. Asignaciones testamentarias**
  - (i) Concepto y requisitos subjetivos y objetivos
  - (ii) Diversas clases de asignaciones testamentarias
    - a) Asignaciones a título universal y singular
      - a.1 Asignaciones a título universal
      - a.2 Asignaciones a título singular
    - b) Asignaciones puras y simples y sujetas a modalidad
      - b.1 Asignaciones condicionales
      - b.2 Asignaciones a día
      - b.3 Asignaciones modales
- C. Derechos que concurren en la sucesión testada**
  - (i) Derecho de acrecimiento
    - a) Concepto
    - b) Efectos
  - (ii) Sustitución
    - a) Concepto
    - b) Clases
    - c) Efectos
- D. Donaciones revocables**
  - (i) Concepto y características
  - (ii) Efectos de las donaciones revocables
  - (iii) Caducidad en las donaciones revocables
- § 4. Sucesión Mixta**
- § 5. Asignaciones forzosas**
  - A. Generalidades**
    - (i) Concepto y enunciación
    - (ii) Medios de protección de las asignaciones forzosas
  - B. Asignaciones alimenticias forzosas**
    - (i) Concepto
    - (ii) Hipótesis que pueden presentarse
  - C. Legítimas**
    - (i) Concepto
    - (ii) Quiénes son legitimarios
    - (iii) Forma en la cual concurren los legitimarios en la mitad legitimaria
    - (iv) Cálculo de las legítimas
      - a) Acervo con cargo al cual se calcula la mitad legitimaria. Referencia a los acervos imaginarios
    - b) Clases de legítimas
      - b.1 Legítima rigurosa: concepto y caracteres
      - b.2 Legítima efectiva: concepto y casos en que se conforma
  - D. Mejoras**
    - (i) Concepto
    - (ii) Caracteres
    - (iii) Cuantía y cálculo de las mejoras
    - (iv) Asignatarios de cuarta de mejoras
    - (v) Promesa de no disponer de las mejoras (pacto de sucesión futura lícito)
- § 6. Acervos Imaginarios**
  - (i) Primer acervo imaginario
    - a) Objetivo



- b) Formación
    - (ii) Segundo acervo imaginario
  - a) Objetivo
  - b) Formación
    - (iii) Acción de inoficiosa donación
  - a) Procedencia
  - b) Legitimados para ejercerla
  - c) Contra quién se dirige
  - d) Caracteres
- § 7. Entero y pago de las legítimas y mejoras**
- § 8. Desheredamiento**  
Causales y efectos.
- § 9. Revocación y reforma de testamento**
- A. Revocación del testamento**
  - (i) Formalidades de la revocación
  - (ii) Clases de revocación
  - (iii) Reglas especiales para la revocación de legados
- B. Reforma de testamento**
  - (i) Legitimados activos de la acción de reforma
  - (ii) Legitimados pasivos de la acción de reforma
  - (iii) Prescripción de la acción de reforma
  - (iv) Preterición
- §10. Medidas de seguridad**
  - (i) Guarda y aposición de sellos
  - (ii) Herencia yacente
  - (iii) Facción de inventario
  - (iv) Herencia vacante
- § 11. Beneficio de inventario**
  - (i) Noción
  - (ii) Requisitos de procedencia en la sucesión testada y en la intestada
- § 12. Pago de deudas hereditarias y testamentarias**
- A. Deudas hereditarias**
  - (i) Responsabilidad de los herederos
  - (ii) Responsabilidad de los legatarios
- B. Cargas testamentarias**
- C. Beneficio de separación**
- § 13. Acciones del heredero**
- A. Acción de petición de herencia**
  - (i) Noción y objeto
  - (ii) Legitimados activos y pasivos de la acción
  - (iii) Efectos de la interposición de la acción
  - (iv) Prescripción de la acción
- B. Acción reivindicatoria del heredero**
- C. Relación entre las distintas acciones del heredero**
- SEGUNDA PARTE**
- PARTICIÓN DE BIENES EN SUS ASPECTOS CIVILES Y LOS EJECUTORES TESTAMENTARIOS**
- § 14. Ejecutores testamentarios**  
Nociones sobre función y regulación de los albaceas
- § 15. Partición de bienes**
- A. Generalidades**
  - (i) Fundamento de la partición
  - (ii) Ámbito de aplicación de las reglas que sobre partición contempla el Código Civil
  - (iii) Formas de poner término al estado de indivisión
  - (iv) Hechos que obstan a la partición
- a) Pacto de indivisión



	<p>b) Indivisión forzada <b>B. Acción de partición</b> (i) Concepto (ii) Caracteres (iii) Legitimados activos de la acción de partición <b>C. Modos de efectuar la partición</b> (i) Partición hecha por el causante o testador (ii) Partición hecha por los interesados (iii) Partición efectuada por un juez partidor. Nociones sobre juicio de partición (Remisión a Derecho Procesal) <b>D. Liquidación y distribución de los bienes comunes</b> <b>E. Efectos de la partición</b> (i) Efecto declarativo (ii) Obligación de garantía</p>
Régimen de asistencia	La asistencia a clases no será objeto de control ni condición de aprobación del curso.
Sistema de evaluaciones	<p>Las evaluaciones reglamentarias del curso, un control y un examen, serán rendidas en la oportunidad fijada por la programación oficial del semestre.</p> <p>El control y el examen en sus fechas ordinarias serán escritos. En su desarrollo las y los estudiantes <b>sólo podrán usar el Código Civil chileno</b>.</p> <p>El control y examen en fecha extraordinaria serán orales.</p> <p>Las evaluaciones estarán fundamentalmente orientadas a la aplicación reflexiva de los conocimientos y de las herramientas conceptuales cuya adquisición y dominio por parte de los y las estudiantes representa el objetivo del curso.</p> <p><b>Se acordará con el curso, a más tardar la segunda semana de clases, la realización de trabajos pequeños para complementar la nota del control, de hasta 1 punto total de incremento de la nota del control (únicamente, de modo de que si el o la estudiante no rinde el control no puede subir su nota).</b></p>
<b>Bibliografía</b>	
Bibliografía general (manuales de referencia)	<p>- DOMÍNGUEZ ÁGUILA, Ramón y DOMÍNGUEZ BENAVENTE, Ramón, <i>Derecho Sucesorio</i>, tercera edición, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2011.</p> <p>- ELORRIAGA DE BONIS, Fabián, <i>Derecho Sucesorio</i>, 3ª ed., Thomson Reuters, 2015.</p> <p>- RAMOS PAZOS, René, <i>Sucesión por Causa de Muerte</i>, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2010.</p> <p>- SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel, <i>Derecho Sucesorio</i>, 8ª ed. Actualizada, versión de René Abeliuk, 2 tomos, Santiago, Editorial Jurídica de Chile, 2013.</p> <p>- SOMARRIVA UNDURRAGA, Manuel, <i>Indivisión y Partición</i>, Santiago, 5ª ed. Actualizada, Editorial Jurídica de Chile, 2002.</p>
Bibliografía obligatoria del curso	Contenida en el Syllabus de lecturas (anexo)
<b>SYLLABUS</b>	
Resultados de aprendizaje	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Conocer, identificar y manejar las características de las instituciones y los conceptos básicos del derecho sucesorio.</li><li>2. Identificar, conocer y manejar las reglas básicas de la sucesión intestada.</li><li>3. Identificar los derechos y deberes de las personas identificadas como asignatarios del causante.</li><li>4. Resolver casos hipotéticos sobre aplicación de las reglas del derecho sucesorio, especialmente en lo relativo a:</li></ol>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Qué reglas (jurisdicción) es aplicable a una sucesión;</li><li>• Identificar los bienes sobre los cuales se aplican las reglas del derecho sucesorio (masa hereditaria).</li><li>• Identificar los sujetos de la herencia (asignatarios, herederos y legatarios).</li><li>• Identificar las formas de suceder a otro y los derechos que se aplican en cada caso.</li><li>• Determinar el destino de los bienes del causante.</li><li>• Determinar la continuación del pasivo del causante.</li></ul> <p>5. Poder identificar las condiciones fácticas y límites jurídicos de quien desee disponer en vida de sus bienes y elaborar una propuesta de ello en la forma más adecuadas a la satisfacción de los intereses de una persona asesorada en función de la ley vigente.</p> <p>6. Aprender a realizar el trámite de posesión efectiva y de partición de los bienes de una persona.</p>
Criterios de evaluación por cada Resultado de Aprendizaje	1, 2, 3 y parcialmente 4 control. 1 a 6 examen y trabajos prácticos desarrollados en clases.
Evidencias del aprendizaje, y actividades o situaciones de evaluación	La aplicación práctica de los conocimientos obtenidos en cada sub-unidad se desarrollará progresivamente mediante el ejercicio en clases de casos prácticos que se desarrollarán en conjunto con los y las estudiantes y ayudantes.
Planificación de las actividades de enseñanza y aprendizaje	Documento Syllabus Anexo que se entregará al inicio del semestre.